Testimonio de Alcaldes.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE.

Libra. alos Hrz delos Seleguidos Dezimendo =

Sione Informe Escrito dellos Ss. Dn Jun. Saintistaferro y Dn Francisco Molina Alcalles Reales para benaguar la Comi. gnes todos en el Cauildo de Zinco dmarzo pasado dtcal. a fin de Reconozer contra que bolian sean de librar los diez mill nouez. Quatro R.s diez y siete mr. Que esta Ziud. dene a los Ss. Surados Dn Bartholome Hrz y Dn Franz. Garzia Guerrero y Dho liquido dellos alcanzes que alieron a su favor en quentas finales de Hazdas Propias y Arbitrarias y administrazion que estubieron a su Cargo; Y estan hechas las Reintegrazones dellos Cauidos aotros, en que dizen; Que hauiendo Examinado dtcas con particular atenz.on y Reconozim.to de Hazdas; Dezen y ynformar a dha Ziud. Que las vltimas quentas tomadas a dhos Ss. Surados hasta ocho de Junio de setez.; y catorze de Rentas Hazdas Propias y Arbitrios, salieron de alcanze a su favor en todas ellas Ziento y diez mill seiz.os nouenta y dos R.s en zemos; Y hauiendo hecho Reflez.on sobre el motiuo de Reconozer o parez. consultio en que las Ynstancias de aquel Cuerpo motibaron a que reconozca dhos Autos Ziud. suplicien las vnas bolias a la otra nouenta y quatro mill setez.os ochenta y siete R.s y Veinte y ocho mr.s; Y que debiendose hauer Reintegrado a dho Cuerpo trez mill R.s que le estan debiendo los arbitrios de la Yerba, no echizo esta Reintegraz.on Y que Y el tiempo que se tomaron dhas quentas finales a dhos Ss. Surados parize que de los Veinte y seis mill Doz.os quarenta y ocho R.s y quatro mr.s que hauian benido por sus salarios de administrazion y Arbitrarias quedan solo hauian cobrado trez.e mill trez.os quarenta y tres R.s y Veinte y un mr.s de los Restauan Doze mill nouez.os quatro R.s diez y siete mr.s Abengados en las bolias de propios; Sisa y Cauezaje R.s y Cauezas, seruz, ordin.s, solares, y arbitrios de Carne y molienda, Que al tres quedan ymportan el alcanze liquido que salio en dhas quentas a favs. de dhos Señores Surados = Y no hauiendose hecho la Reintegraz.on prevenida en dho acuerdo, siendo Dilig.a tan grez.a, la expresan y menoren el Resguardo Ynforme con distinzion muy yndibidual de vnas bolias a otras y lo que cada una de ellas Reintegrar; Debiendo Resulta que el alcanze de Doze mill nouez.os Quatro R.s y diez y siete mr.s Que sale a favs. de dhos Ss. Surados se deuen sacar fuera de dhos Autos y bolias sin q.e = En propios trez mil Seiz.os treinta y nueue R.s